



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, septiembre 23 de 2.021. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el emplazamiento al señor **IVAN ALEXIS FAJARDO ESCOBAR**, se encuentra vencido. - Sírvase proveer.

El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico por Divorcio

Radicación 76520311000320210002500

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2.021).

Vencido el término de emplazamiento al señor **IVAN ALEXIS FAJARDO ESCOBAR**, sin que hasta la fecha haya comparecido al proceso, el Juzgado procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, esto es designarle **CURADOR AD LITEM** para su representación.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- **DESIGNAR** como **CURADOR AD-LITEM** del señor **IVAN ALEXIS FAJARDO ESCOBAR**, a la Doctora **DIANA PATRICIA LOAIZA ORTIZ**. Comuníquesele la designación en la forma señalada en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

2.- **SEÑALASE** como gastos de la curaduría la suma de \$160.000.00 M/cte. Los cuales deberán ser cancelados por la parte actora

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

**Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8299acd73bee756ce8133988f2b1e48b38901f1d4638d21f8b5ae0f8d599b9a4**
Documento generado en 24/09/2021 12:15:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>